

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 10 de octubre de 1977	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS		SALTA	CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.335

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA**

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5179	26-9-77	Aprobando el convenio celebrado el 4-5-77, entre el Instituto Nacional de la Administración Pública y el señor Director General de Administración de Personal	5204
Nº 5180	26-9-77	Sobre acción de amparo de cualquier persona física o jurídica pública o privada y derogando los artículos 467 al 477 del Código Procesal Penal	5204
Nº 5181	3-10-77	Aprobando el convenio celebrado el día 2-8-76 entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Gobierno de la Provincia	5206

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 3087 del 20-9-77	— Poniendo en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids	5207
S. G. de la Gob. Nº 3088 del 20-9-77	— Encargando int. la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación al señor Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa	5208
S. G. de la Gob. Nº 3092 del 23-9-77	— Autorizando a la Dirección Provincial de Aviación Civil a realizar un vuelo a Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia) en el avión de la Provincia	5208
M. de Economía Nº 3094 del 26-9-77	— Disponiendo reestructuración presupuestaria año 1977, en Secretaría de Estado de Industria y Minería	5208
M. de Economía Nº 3095 del 26-9-77	— Disponiendo reestructuración presupuestaria año 1977, en Policía de la Provincia	5209
M. de Economía Nº 3096 del 26-9-77	— Aprobando la Licitación Pública de la obra: Tanque Elevado de Hº Aº de 50 m3. Coronel Olleross-Anta (Salta) convocada el 19 de abril de 1977 por A. G. A. S.	5209
M. de Economía Nº 3097 del 26-9-77	— Ampliando el aval acordado a la Dirección de Vialidad de Salta por decreto Nº 2851/77	5210
M. de Economía Nº 3098 del 26-9-77	— Aprobando la Licitación Pública de la obra: Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150 m3. de capacidad, El Carril, Dpto. de Chicoana (Salta) convocada el 22 de julio de 1977 por A.G.A.S.	5210
M. de Economía Nº 3099 del 26-9-77	— Aprobando la Licitación Pública de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González, Dpto. de Anta (Salta), convocada el 20 de julio de 1977 por A.G.A.S.	5211
M. de Economía Nº 3100 del 26-9-77	— Aprobando la Licitación Pública de la obra: Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 El Colgado, Dpto. Rivadavia (Salta) convocada el 21 de julio de 1977, por la Direcc. Gral. de Arquitectura	5212
M. de Economía Nº 3101 del 26-9-77	— Aprobando la Licitación Pública de la obra: Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 Capitán Pagés, Dpto. Rivadavia (Salta), convocada el 22 de julio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	5212
M. de Economía Nº 3102 del 26-9-77	— Aprobando la Resolución Nº 193/77, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	5213
M. de Economía Nº 3103 del 26-9-77	— Otorgando a la Provincia de Salta, propietaria del inmueble Catastro Nº 7315, del Dpto. de Metán (Salta), una concesión de derechos al uso del agua del dominio público	5214
M. de Economía Nº 3104 del 26-9-77	— Aprobando la adjudicación y contratación directa realizada por A.G.A.S. con la firma Ing. Arturo Moyano	5215
M. de Economía Nº 3105 del 26-9-77	— Otorgando al señor Rogelio o Rómulo Cortez una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego del inmueble de su propiedad ubicado en La Banda de Abajo, Departamento de Cafayate	5216
M. de Economía Nº 3106 del 26-9-77	— Aprobando la Resolución Interna Nº 46/77 dictada por la Dirección General de Rentas	5216
M. de Economía Nº 3107 del 26-9-77	— Expropiando inmuebles de la zona del departamento Capital	5217

LICITACION PUBLICA

Nº 28940	— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 19/77	5218
Nº 28928	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 80/77	5218
Nº 28920	— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 20/77	5218
Nº 28892	— Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 100	5218
Nº 28883	— A. G. A. S.	5218
Nº 28841	— A. G. A. S.	5218
Nº 28840	— A. G. A. S.	5219

Nº 28839 — A. G. A. S.	Pág. 5219
Nº 28732 — A. G. A. S.	5219

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 28919 — Hospital Nacional Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes, Lic. Nº 16	5219
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 28817 — Modesta Benicio de Maidana	5219
Nº 28816 — Salomón Condori	5219
Nº 28786 — Carmen Cruz Mamani de Martínez	5220
Nº 28785 — Nicolás Patricio Condori	5220
Nº 28764 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	5220
Nº 28763 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	5220

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 28941 — Banco Provincial de Salta	5221
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28943 — Juan Simón Tomasetic	5221
Nº 28939 — Alejandro Guanica	5221
Nº 28933 — Teodomira Orquera	5221
Nº 28931 — Susana Barraza y Jorge Farachi	5221
Nº 28930 — Hugo Rolando Cequeira y María Vargas de Cequeira	5221
Nº 28929 — María Elvira Chumba de Díaz	5221
Nº 28925 — Oscar Cirpiano Justino	5221
Nº 28924 — Juan Maykich	5221
Nº 28922 — María Dolores Martina Alias Giménez de Garrido	5222
Nº 28917 — Arturo Russo	5222
Nº 28911 — Luis Germán López	5222
Nº 28916 — Péreyra Santos Leonardo	5222
Nº 28900 — Damiana Mamani	5222
Nº 28899 — Esteban Choque	5222
Nº 28898 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5222
Nº 28897 — Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra	5222
Nº 28891 — Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledo de Yanci Alvarez	5222
Nº 28890 — Andrada Argentina	5222
Nº 28888 — Dergan Chain	5222
Nº 28887 — Virginia Diego	5222
Nº 28881 — Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano	5223
Nº 28880 — Francisco Zenón Antonio Gutiérrez	5223
Nº 28879 — Pedro Pablo Quiroga	5223
Nº 28876 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5223
Nº 28869 — Rodríguez de Acosta Paulina	5223
Nº 28864 — Coletti Pedro Nolasco	5223
Nº 28858 — Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares	5223
Nº 28856 — Escotorín Remigio Reyes y Escotorín Teresa Roco de	5223
Nº 28851 — José Amancio Aparicio	5223
Nº 28850 — Juan Carlos Córdoba	5223
Nº 28849 — Montoya Juan Carlos	5224
Nº 28844 — Moisés Gustavo Gasperini	5224
Nº 28842 — Mario Hugo Salim	5224
Nº 28835 — Andrés Roberto Salazar	5224
Nº 28831 — Ignacio Chibán y Zarife Temer de Chibán	5224
Nº 28830 — Audilón Arenas	5224
Nº 28829 — Estefa García de Cieslikovsky, Celia Carola Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky	5224
Nº 28828 — José Belmar	5224
Nº 28825 — Nicodemus Condori	5224
Nº 28824 — Santiago Villagra	5224
Nº 28818 — José Antonio Arqued Crespo	5224
Nº 28815 — Domingo Alzogaray	5224
Nº 28812 — Estefanía Veiarde de Saravia	5225
Nº 28811 — Sixto Cornelio Mendoza	5225

	Pág.
Nº 28810 — Budelia Espínola de Loyola	5225
Nº 28805 — Lázaro Desiderio Burgos	5225
Nº 28800 — Efren Díaz	5225
Nº 28779 — José Pedro Alonso	5225
Nº 28777 — Marcelo Gerardo Salas	5225
Nº 28774 — Manuel Rodríguez	5225
Nº 28762 — Oscar Edgardo González	5225

REMATE JUDICIAL

Nº 28944 — Por Efraín Racioppi. Juicio. Expte. Nº 37.715/77	5225
Nº 28937 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zárate Reynaldo Carmen vs. José Ernesto Caporale	5226
Nº 28936 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Prendaria de Zuleta Antonio	5226
Nº 28935 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soto Gumersindo y López Eduardo	5226
Nº 28932 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.294/77	5226
Nº 28927 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. G. A. I. de y P. P. J.	5226
Nº 28926 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. G. B. I. C. de y G. P. A.	5227
Nº 28923 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zabloud Hnos vs. Carmona Vargas Braulio Martín A.	5227
Nº 28912 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo José Angel vs. Cortez Miguel Arcángel	5227
Nº 28874 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 24.398/76	5227
Nº 28847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Víctor	5228
Nº 28845 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Frías Carlos B. vs. Vaca Flor Oscar	5228
Nº 28756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aramayo Valentín vs. Carlos Marquiegui y otro	5228
Nº 28755 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Gallo Manuel Ernesto	5228

POSESION VEINTEÑAL

Nº 28809 — Flores Angel	5228
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28942 — Rodríguez Ramón Rosa vs. Orona Rita Francisca	5228
Nº 28838 — Mario Augusto Pastrana y otro.	5229
Nº 28757 — Ane Claude Marcell y/o Renaud Gladys de	5229

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 28893 — Raúl Cortegoso	5229
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 28945 — Componentes Electrónicos S. R. L.	5229
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 28946 — Papelera Sarmiento S. A. C. e I.	5229
Nº 28857 — La Boutique del Fiambre S. R. L.	5230

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28903 — Luis Güemes S. A., para el día 29-10-77	5231
Nº 28878 — Carlos Mardones S. A. C. A. I., para el día 28-10-77	5231

FE DE ERRATA

Nº 28947 — De la Edición Nº 10.333	5231
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 26 de setiembre de 1977

LEY Nº 5179

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22016/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-22016/77 y en ejercicio de la facultad conferida por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.1. de la Instrucción 1/76;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 4 de mayo de 1977, entre el Instituto Nacional de la Administración Pública y el señor Director General de Administración de Personal, y que se transcribe a continuación:

“Entre el Instituto de la Administración Pública, en adelante el Instituto, representado por su Presidente, doctor Rizieri Arturo Rabboni, y la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por el señor Director General de Administración de Personal, doctor Armando Jorge Isasmendi, se acuerda celebrar el siguiente convenio de cooperación y participación en el Sistema Nacional de Capacitación.

“PRIMERO: La Provincia adhiere a las recomendaciones generales contenidas en el acta de intención firmada por los responsables de Capacitación provinciales y el Instituto, el día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, cuya copia auténtica forma parte del presente, y se compromete a observar sus lineamientos.

“SEGUNDO: La Provincia se compromete a crear, dentro del término de noventa días a partir del presente, un órgano de capacitación a nivel de Dirección General, dependiente directamente del Poder Ejecutivo o de una de sus Secretarías así como a cubrir el cargo de Director General o equivalentes con una planta mínima de por lo menos dos agentes administrativos.

“TERCERO: A partir de la fecha, el Instituto se compromete a remitir la información periódica al Organismo de Capacitación Provincial o a quien transitoriamente cumpla la función hasta tanto se cree el mismo sobre todas las actividades de capacitación que se realicen en el país, sus modalidades y programaciones.

“CUARTO: A partir de la fecha, la Provincia se compromete a suministrar al Instituto toda información referente a actividades de capacitación que se realicen dentro de su jurisdicción, de acuerdo a las posibilidades en materia de comunicación.

“QUINTO: El Instituto se compromete a brindar asistencia técnica a la Provincia, por el término de diez días hábiles, desde el momento que se cumpla lo convenido en el artículo segundo, a fin de organizar el subsistema de capacitación provincial y colaborar en la programación de corto plazo. La Provincia se hará cargo exclusivamente del alojamiento, alimentación y trans-

porte de hasta tres técnicos del Instituto por el lapso indicado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Secretaría General de la Gobernación y de la Dirección General de Administración de Personal, corriendo todos los honorarios y material didáctico a cargo del Instituto.

“SEXTO: El Instituto se compromete a brindar a la Provincia hasta treinta horas de cátedra para la formación de técnicos en capacitación provinciales, en las mismas condiciones de financiamiento precisadas en el artículo quinto. Estas horas de cátedra se desarrollarán en el territorio de la Provincia, en el lugar que indique el organismo de Capacitación provincial, siempre y cuando se cuente con no menos de quince graduados de nivel universitario y/o superior equivalente, susceptibles de recibir el adiestramiento indicado.

“SEPTIMO: A partir de la fecha el Instituto pone a disposición de la Provincia dos becas permanentes por año destinadas a funcionarios de nivel superior que deseen efectuar el Curso Superior de Administración Pública. La beca consiste en la matriculación directa en el curso, sin examen de ingreso previo y la provisión de todo material de estudio previsto en la programación.

“OCTAVO: Como contrapartida la Provincia se obliga a conceder licencia con goce de sueldo más viáticos, por el término del Curso Superior, a los funcionarios becados y a presentar al Instituto una lista de cinco candidatos con sus antecedentes, por cada plaza becada a cubrir. De esta lista el Instituto becará al candidato con mejores antecedentes.

“DECIMO: El presente convenio tiene una duración de tres años a contar de la fecha. Leído y ratificado por las partes, se firman ocho ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete.

“Fdo. Dr. Rizieri Arturo Rabboni, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Dr. Armando Jorge Isasmendi, Director General de Administración de Personal”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 26 de setiembre de 1977

LEY Nº 5180

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-21288/76.

VISTO la autorización otorgada por Resolución Nº 1584 del Ministerio del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — La acción de amparo, será admisible contra todo acto u omisión de cualquier persona física o jurídica pública o privada que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos o garantías explícitas o implícitamente reconocidos por la Constitución Nacional o la Provincial.

Art. 2º — La acción de amparo, no será admisible cuando:

- a) Existan recursos o remedios judiciales o administrativos, que permitan obtener la protección del derecho o garantía constitucional de que se trate, con la misma eficacia y urgencia que ella;
- b) El acto impugnado, emane del Poder Judicial, o haya sido adoptado por funcionario competente, en aplicación expresa de leyes de defensa nacional, de defensa civil o de seguridad del Estado;
- c) La determinación de la eventual invalidez del acto, requiriese una mayor amplitud de debate o de prueba, o la declaración de inconstitucionalidad de leyes, decretos u ordenanzas, como único objeto de la pretensión de amparo;
- d) La intervención judicial, comprometiera directa o indirectamente la regularidad, continuidad y eficacia de la prestación de un servicio público, o el desenvolvimiento de actividades esenciales del Estado;
- e) La demanda, no hubiese sido presentada dentro de los treinta días hábiles transcurridos desde la fecha en que el afectado tomó conocimiento del acto u omisión que considera violatorio del derecho o garantía constitucional.

Art. 3º — Si la acción fuese manifiestamente inadmisble, el Juez la rechazará sin sustanciación, ordenando el archivo de las actuaciones.

Art. 4º — Será competente para conocer de la acción de amparo, el Juez de Primera Instancia con jurisdicción en el lugar en que el acto se exteriorice o tuviere o pudiese tener efecto.

Quando un mismo acto u omisión, afectare el derecho de varias personas, entenderá en todas esas acciones, el juzgado que hubiese prevenido, disponiéndose la acumulación de autos, si el juez lo estimare pertinente.

Quando se reclame contra un acto u omisión de los Poderes Ejecutivo o Legislativo, se deberá deducir la demanda ante una Sala de la Corte de Justicia.

Art. 5º — La acción de amparo, podrá deducirse por toda persona física o jurídica que se considere afectada, conforme a los presupuestos establecidos en el artículo 1º. Cuando se interponga por otro, no se requerirá mandato.

Art. 6º — La demanda deberá interponerse por escrito y contendrá:

- a) El nombre, apellido y domicilio real y constituido del accionante o de aquél a cuyo favor se recurre;
- b) La individualización, en lo posible, del autor del acto u omisión impugnados;
- c) La relación circunstanciada de los perjuicios

que haya producido o esté en vías de producir la lesión del derecho o garantía constitucional;

d) La petición, en términos claros.

Art. 7º — Todos los días y horas serán hábiles para la presentación y trámite de la solicitud de amparo.

Art. 8º — Con el escrito de interposición, el accionante acompañará la prueba instrumental de que disponga, o la individualizará si no se encontrare en su poder, con indicación del lugar en donde se encuentre. Indicará asimismo, los demás medios de prueba de que pretenda valerse.

El número de testigos no podrá exceder de cinco por cada parte, siendo carga de éstas hacerlos comparecer a su costa a la audiencia, sin perjuicio de requerir el uso de la fuerza pública en caso de necesidad.

Art. 9º — Cuando la acción fuera admisible, el Juez requerirá a quien corresponda, un informe circunstanciado de los antecedentes y fundamentos de la medida impugnada, el que deberá ser evacuado dentro del término de horas que se le fije. El requerido, deberá en su caso y en el mismo término, presentar al detenido. La omisión del pedido de informes, es causa de nulidad del proceso.

El requerido, deberá ofrecer la prueba de que intente valerse, en oportunidad de contestar el informe, el que evacuará cumpliendo los requisitos establecidos para el actor. Asimismo, si ha obrado por orden escrita de autoridad competente superior, deberá adjuntarla.

Art. 10. — Dentro del plazo fijado, la autoridad requerida presentará al detenido y, si no pudiere hacerlo, expresará la causa. En este caso, el Juez examinará las razones aducidas y, no hallándolas ajustadas a la Ley, ordenará el procesamiento del responsable.

Si el detenido no pudiere ser presentado por haber sido conducido a otra jurisdicción, el Juez hará saber a la autoridad judicial de ese lugar, la resolución dictada.

Art. 11. — Si alguna de las partes hubiese ofrecido prueba, deberá ordenarse su inmediata producción, fijándose la audiencia respectiva para dentro de las cuarenta y ocho horas. Al cabo de ellas, si quedare prueba pendiente de producción, por causas ajenas a la diligencia de las partes, el Juez podrá ampliar dicho término por igual lapso. Todo esto, sin perjuicio de las medidas que, para mejor proveer considere pertinentes el Juez.

Art. 12. — Si el actor no compareciere a la audiencia por sí o por quien lo represente, se lo tendrá por desistido, ordenándose el archivo de las actuaciones, con imposición de costas. Si fuere el accionado quien no concurriere, se recibirá la prueba del actor si la hubiere.

Art. 13. — Evacuado el informe al que se refiere el artículo 9º o vencido el plazo acordado sin que se lo hubiera presentado, cumplidas las medidas para mejor proveer que se hubieran ordenado, o realizada, en su caso, la audiencia de prueba, el Juez, llamará autos en el mismo acto y sin más sustanciación, dictará sentencia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, concediendo o denegando el amparo.

Art. 14. — La sentencia que admita la acción, deberá contener:

- a) La mención concreta de la persona física o jurídica contra cuya resolución, acto u omisión se concede el amparo;
- b) La determinación precisa de la conducta a cumplir con las especificaciones necesarias para su debida ejecución;
- c) La orden de libertad, en su caso, del detenido;
- d) El plazo para el cumplimiento de lo resuelto.

Art. 15. — El mandamiento se diligenciará sin demora por la Oficina de Notificaciones o por el Juez de Paz respectivo o autoridad policial del lugar que, al efecto, podrán ser requeridos telegráficamente. El órgano o agente de la administración pública a quien se dirija, deberá cumplirlo sin que pueda oponer excusa alguna ni ampararse en la obediencia jerárquica. Si por cualquier circunstancia el mandamiento no pudiera diligenciarse con la autoridad a quien está dirigido, se entenderá con su reemplazante, o a falta de éste, con su superior jerárquico.

Art. 16. — Las costas se impondrán al vencido. No habrá condena en costas, si antes del plazo fijado para la contestación del informe al que se refiere el artículo 9º, cesara el acto u omisión en que se fundó el amparo.

Art. 17. — Cuando el amparo se acuerde contra hecho, acto u omisión de un particular, bastará notificarlo por el medio fehaciente más rápido en el domicilio procesal y a falta del mismo donde fue citado y notificado de la demanda, sin perjuicio de las medidas que para un mejor cumplimiento de la sentencia disponga el Juez del amparo.

Art. 18. — Sólo serán apelables la sentencia definitiva, las resoluciones previstas en el artículo 3º y las que dispongan medidas de no innovar o la suspensión de los efectos del acto impugnado.

El recurso deberá interponerse dentro de los dos días de notificada la resolución impugnada y será fundado. Su concesión o denegación se hará dentro de las veinticuatro horas de interpuesto. Cuando la acción prospere, el recurso deberá concederse sin efecto suspensivo.

En este último caso, se elevará el expediente a la Sala de turno de la Corte de Justicia, dentro de las veinticuatro horas de concedido.

En el supuesto del artículo 4º "in fine" entenderá la Corte en pleno.

Art. 19. — Si el recurso fuere denegado, podrá acudirse en queja ante la Alzada, dentro de las veinticuatro horas de notificada dicha resolución.

Art. 20. — La sentencia de segunda instancia, deberá dictarse sin ninguna sustanciación, dentro del tercer día de recibidas las actuaciones.

Art. 21. — La sentencia firme declarativa de la existencia o inexistencia de la lesión, restricción, alteración o amenaza arbitraria o manifiestamente ilegal de un derecho o garantía constitucional, hace cosa juzgada respecto del amparo, dejando subsistente el ejercicio de las acciones que puedan corresponder a las partes, con independencia del amparo.

Art. 22. — Es improcedente la recusación sin

causa y no podrán articularse cuestiones de competencia, excepciones previas, ni incidentes.

Art. 23. — Son supletorias de las normas precedentes, las disposiciones procesales en vigor siempre que sean congruentes con la naturaleza y finalidad de la acción de amparo.

Art. 24. — Deróganse los artículos 467 al 477 inclusive, del Código Procesal Penal de la Provincia y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 25. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro de Leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 3 de octubre de 1977

LEY Nº 5181

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01519/76.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 19-01519/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 4.1. de la Instrucción Nº 1/76;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado el día 2 de agosto de 1976 entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Gobierno de la Provincia, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Teniente Coronel don Julio Celestino Delucchi, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por su Interventor, doctor don David Arias, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscripto con fecha 11 de febrero de 1958 y que se refiere a una mutua colaboración y coordinación de sus servicios de investigación, extensión y fomento agropecuario, resuelven convenir la efectivización de un programa para la zona sud de la Provincia, ajustado a las cláusulas siguientes:

"PRIMERA: En base al artículo 1º del referido convenio se acuerda desarrollar un programa conjunto para brindar asistencia y transferir tecnología a los productores agropecuarios de los departamentos de Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria a través de una Agencia Piloto con sede en la ciudad de Metán.

"SEGUNDA: El Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a lo siguiente:

- "a) Dotar a la Agencia Piloto de una planta mínima de personal compuesta de:
Dos (2) ingenieros agrónomos con dedicación exclusiva;
Un (1) técnico agrónomo con dedicación exclusiva;
Un (1) auxiliar administrativo;
- "b) Afectar al programa dos (2) unidades automotoras en perfectas condiciones de uso;

- "c) Proveer el mobiliario mínimo indispensable y demás elementos de trabajo que faciliten el desarrollo del programa;
- "d) Para el Ejercicio 1976 aportará la suma de Trescientos cuarenta mil pesos (\$ 340.000,00), con cargo a la cuenta. Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, en la siguiente forma y proporción: Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 180.000,- Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 60.000,- Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 100.000,-

"En todos los casos los recursos mencionados serán afectados de acuerdo con las normas contables vigentes en la Provincia, a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

"Para los próximos ejercicios se preverán presupuestariamente las partidas necesarias a efectos de facilitar el desarrollo del programa.

"TERCERA: El I.N.T.A. se compromete a lo siguiente:

- "a) Proveer un local adecuado para el funcionamiento de la Agencia Piloto;
- "b) Dotar a la agencia de una planta de personal mínima compuesta de:
Tres (3) ingenieros agrónomos con dedicación exclusiva;
Un (1) técnico agrónomo con dedicación exclusiva;
Un (1) auxiliar administrativo.
- "c) Afectar al programa dos (2) unidades automotoras en perfectas condiciones de uso;
- "d) Proveer el mobiliario mínimo indispensable y demás elementos de trabajo que faciliten el desarrollo del programa;
- "e) Proveer a la agencia de un presupuesto anual de funcionamiento que atienda las necesidades del programa.

"CUARTA: A los efectos de la coordinación adecuada del programa se designa como responsables de la misma y en calidad de Coordinadores por parte del Gobierno de la Provincia, al titular de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y por parte del I.N.T.A., al Jefe Regional de Extensión del mismo.

"QUINTA: La Agencia de Extensión Rural de Metán, por su carácter de Agencia Piloto, deberá recibir tratamiento preferencial y prioritario en la atención de sus necesidades y problemas, tanto por parte del Gobierno de la Provincia como del I.N.T.A.

"SEXTA: A los efectos de la coordinación a nivel agencia, se designa como Coordinador del programa al titular de la Agencia de Extensión del I.N.T.A. de Metán, quien será el responsable de la ejecución de los planes que se elaboren.

"SEPTIMA: El Gobierno de la Provincia y el I.N.T.A. se comprometen a dar cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente acuerdo. En ese lapso, el programa se pondrá en funcionamiento con los recursos humanos y materiales existentes en la actualidad.

"OCTAVA: Los bienes muebles e inmuebles que se afecten al cumplimiento del presente acuerdo, mantendrán su estado patrimonial de origen.

"NOVENA: A los efectos de no perturbar la marcha del programa, circunstancialmente, cada parte podrá tomar a su cargo los gastos que

demande su funcionamiento los que deberán ser reintegrados por la contraparte en un plazo no mayor de sesenta (60) días, a partir de la fecha de atendido el gasto.

"DECIMA: El presente acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, debiendo para ello mediar comunicación con una antelación no inferior a noventa (90) días.

"UNDECIMA: A los efectos de la instrumentación del programa en todos sus detalles, se faculta a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia y al titular de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Cerrillos del I.N.T.A., a resolver en cada caso, en mutuo entendimiento, todos los problemas que pudieran surgir, atendiendo los objetivos estipulados en el presente acuerdo.

"En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Fdo.: Julio Celestino Delucchi, Ministro de Economía. — David M. Arias, Interventor".

Art. 2º — Las adquisiciones que corresponda efectuarse en virtud de lo establecido por la cláusula segunda del convenio que se aprueba por la presente ley, se realizará por el sistema de compra directa con cargo a la cuenta Residuos Pasivos - Ejercicio 1976 a favor de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
Coll
Ing. Sosa
Davids
Alvarado

DECRETOS

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje que el suscrito realizará a la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer la titularidad del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Sosa
Alvarado

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3088

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación queda a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, y

CONSIDERANDO.

Que por esta circunstancia, se hace necesario encargar interinamente la referida cartera al señor Ministro de Economía,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 23 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3092

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto nº 3089/77 por el que se dispone la participación de la Provincia de Salta en los festejos de conmemoración de un nuevo aniversario de la gesta libertadora, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); y

CONSIDERANDO:

Que para ello se trasladó a la vecina República una comitiva oficial presidida por el Sr. Gobernador de la Provincia.

Que se hace necesario disponer el traslado de un avión de la Provincia, para traer de regreso a dicha comitiva, que se encuentra en Bolivia desde el 22 de setiembre del corriente año.

Por ello,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a realizar un vuelo a Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), en el avión de la Provincia IA.50. G II, el que saldrá el día 24 de setiembre de 1977, regresando el día 25 del mismo mes y año, comandado por tres (3) tripulantes.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación, y con imputación a las partidas respectivas de esa unidad de organización, se anticipará a los tres tripulantes el importe equivalente en moneda argentina, según el cambio del día del dólar estadounidense, de u\$s. 1.282.- (Un mil doscientos ochenta y dos dólares estadounidenses), con cargo de oportuna rendición de cuenta, co-

rrespondiente a dos días de viáticos de acuerdo a la escala prevista por Decreto Nacional nº 725/77 al que se adhirió la Provincia por decreto nº 2301/77, más gastos de traslado y mantenimiento de la aeronave, derecho de pista, etc.

Art. 3º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambio), procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses hasta la cantidad consignada en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía (Int.) y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación (Int.).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Davids
Coll
Folloni

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3094

Ministerio de Economía

Expte. nº 25-00580/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita ampliación de la partida "Bienes de Consumo"; y

CONSIDERANDO:

Que el saldo del rubro cuya ampliación se solicita, no alcanza a cubrir las necesidades propias de la citada Secretaría de Estado, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite informe favorable, habiendo procedido Contaduría General de la Provincia a efectuar el compromiso respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000.-), el rubro "Bienes de Consumo" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3 Secretaría de Estado de Industria y Minería de acuerdo a la siguiente distribución:

REBAJAR DE:

— Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2: \$ 900.000.—

REFORZAR:

— Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2: \$ 900.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de

la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3095

Ministerio de Economía

Expte. nº 44-227.751/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de la Provincia solicita ampliación de la partida principal "Becas" para los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes"; y,

CONSIDERANDO.

Que el importe asignado en tal concepto, resulta insuficiente dado al número de becas adjudicadas y que las mismas son liquidadas de acuerdo al sueldo básico del agente, el cual ha sido incrementado, razón por la cual se hace necesario efectuar la ampliación solicitada;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite informe favorable, habiendo procedido Contaduría General de la Provincia a efectuar el compromiso respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de ampliar en Tres millones trescientos mil setecientos diez pesos (\$ 3.300.710.-), el rubro "Becas" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Policía de la Provincia:

REBAJAR DE:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 \$ 1.240.710.—

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13: \$ 2.060.000.—

\$ 3.300.710.—

REFORZAR:

—Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5: \$ 3.300.710.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3096

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº C. 34 - 65314/75

VISTO la licitación pública de la obra: "Tanque Elevado de Hº Aº de 50 MB. Coronel Ollerros - Anta (Salta)", convocada el 19 de abril de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 2.490.783,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 596/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Constructora Omega S. R. L.	\$ 6.326.589	154,00
2.	Celeste Dal Borgo	„ 6.451.128	159,00
3.	Eugenio Lesser	„ 6.889.257	176,59
4.	Ing. Fernando Carrasco	„ 7.920.690	218,00
5.	Mei Obras y Servicios S.R.L.	„ 7.969.773	219,97
6.	Otaño - Facchin S. R. L.	„ 8.219.584	230,00
7.	Erri-Cel Construc- ciones S.R.L.	„ 10.371.403	314,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Constructora Omega" S.R.L., por la cantidad de Seis millones trescientos veintiseis mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 6.326.589,-) no obstante su incremento del 154 % respecto al presupuesto oficial de Dos millones cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y tres pesos (pesos 2.490.783,-), el cual resulta justificable si se tiene en cuenta que el presupuesto oficial fue confeccionado en noviembre de 1976 y la obra recién se licitó en abril de 1977, de lo cual surge que actualizando el presupuesto a la fecha de la subasta, el incremento de la oferta solo llega al orden del 90 %, que es aceptable previendo el incremento de incidencias no ajustables que el proponente debe absorber en su oferta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11212/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Tanque Elevado de Hº Aº de 50 m3. - Coronel Ollerros - Anta (Salta)" convocada el 19 de abril de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto

oficial de Dos millones cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y tres pesos (\$ 2.490.783,) en virtud de autorización conferida por decreto nº 596/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Constructora Omega" S.R.L., la ejecución de la obra referida por el artículo anterior, en la cantidad de Seis millones trescientos veintiséis mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 6.326.589,-), equivalente a un aumento del 154 % del presupuesto oficial de \$ 2.490.783,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 1, Subparcial 31: "Tanque Elevado en Coronel Ollereros - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3097

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 24-01458/77

VISTO el decreto nº 2851/77 mediante el cual se autoriza a la Dirección de Vialidad de Salta a continuar los trámites referentes a la adquisición de dos (2) tractores a oruga marca Komatsu; y,

CONSIDERANDO:

Que por el art. 4º del citado decreto se constituye un aval por la cantidad de Cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y tres yens (Y 54.934.233,-) habiendo omitido avalar los intereses de financiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el aval acordado a la Dirección de Vialidad de Salta por decreto nº 2851/77, en el importe de los intereses a la tasa del 9 % anual sobre saldos, correspondiente a la parte financiada de la operación de compra autorizada por el citado decreto, a favor del Banco Provincial de Salta, para que este organismo a su vez, constituya un aval an-

te el Banco de la Provincia de Tucumán, quien efectuará la apertura de la Carta de Crédito y avalará ante el proveedor en el exterior los documentos que firmará la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3098

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-71.405/77.

VISTO la licitación pública de la obra "Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150m3. de capacidad, El Carril, Departamento de Chicoana (Salta)", convocada el 22 de julio de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de Ocho millones seiscientos sesenta y un mil veinticinco pesos (\$ 8.661.025,-), en virtud de autorización conferida por Decreto Nº 1631/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Ing. Luciano Dupont S.A.C.I.F.E.I.	\$ 12.004.180	38,60
2.	Ing. Guillermo C. Márquez	\$ 12.645.097	46,00
3.	Conrado Marcuzzi Construcciones	\$ 12.946.500	49,48
4.	Ing. Gustavo Guijarro Construcciones	\$ 13.684.419	58,00
5.	Serro S.R.L.	\$ 14.624.389	68,85
6.	Dabez	\$ 16.455.948	90,00
7.	Ing. Alfredo A. C. Fennini	\$ 17.841.711	106,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Ing. Luciano Dupont S. A. C. I. F. E. I., por la cantidad de \$ 12.004.180 (Doce millones cuatro mil ciento ochenta pesos), no obstante su incremento del 38,60% respecto al presupuesto oficial de pesos 8.661.025 (Ocho millones seiscientos sesenta y un mil veinticinco pesos), el cual es justificable si se tiene en cuenta que el presupuesto fue confeccionado en abril de 1977 y la obra se licitó en julio del mismo año, e incidencias de factores no sujetos a ajustes que el proponente debe absorber en el monto de su oferta;

Que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta y Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, la impugnación realizada a la propuesta de la Empresa "Ing. Luciano Dupont S.A.C.I.F.E.I" en cuanto a que la solicitud de admisión sólo contiene una sola firma, es omisión subsanable en razón de que el proponente y Asesor Técnico, en el caso presente, es una sola y misma persona;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11324/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150 m3. de capacidad, El Carril, Departamento de Chicoana (Salta)", convocada el 22 de julio de 1977, por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 8.661.025,- (Ocho millones seiscientos sesenta y un mil veinticinco pesos), en virtud de autorización conferida por Decreto Nº 1631/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. Luciano Dupont S.A.C.I.F.E.I., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 12.004.180,- (Doce millones cuatro mil ciento ochenta pesos), equivalente a un aumento del 38.60% del presupuesto oficial de \$ 8.661.025,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 33: Tanque Elevado en El Carril - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3099

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-67.644/75.

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González - Dpto. de Anta (Salta)", convocada el 20 de Julio de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 9.621.287,- en virtud de autorización conferida por decreto número 1625/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Márquez y Kudzin	\$ 11.160.693	16,00
2.	Romano y Victorio Binda	\$ 12.315.247	28,00
3.	Reynaldo Lucardi SRL	\$ 12.315.247	28,00
4.	Alfredo A. C. Femmini	\$ 12.344.111	28,50
5.	Mei Obras y Servicios S.R.L.	\$ 12.975.206	33,82
6.	Celeste Dal Borgo	\$ 13.181.163	37,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Márquez y Kudzin, por la cantidad de Once millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y tres pesos (\$ 11.160.693), no obstante su incremento del 16% respecto al presupuesto oficial de Nueve millones seiscientos veintitún mil doscientos ochenta y siete pesos (\$ 9.621.287,-);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11.309/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González - Departamento de Anta (Salta)", convocada el 20 de Julio de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Nueve millones seiscientos veintitún mil doscientos ochenta y siete pesos (\$ 9.621.287,-), en virtud de autorización conferida por decreto número 1625/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Márquez y Kudzin la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Once millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y tres pesos (\$ 11.160.693,-), equivalente a un aumento del 16% del presupuesto oficial de \$ 9.621.287,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en

la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 19: Ampliación Agua Corriente en Joaquín V. González - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3100

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28 - 18240/77

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción puesto sanitario tipo A2-30, El Colgado, departamento Rivadavia (Salta)", convocada el 21 de julio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 7.984.167 en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1921/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Rubén Juan Quiroz	\$ 19.800.735	148,00
2.	ECONSA S.R.L.	\$ 22.698.709	184,29
3.	Carapará S.R.L.	\$ 25.469.492	219,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Rubén Juan Quiroz", por la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 19.800.735), no obstante su incremento del 148% respecto al presupuesto oficial de siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete (\$ 7.984.167), justificable si se tiene en cuenta el desfase entre la fecha de confección del legajo técnico en marzo de 1977 y la de la licitación el 21 de julio del mismo año, más influencia del flete, traslado de mano de obra especializada y gastos generales por el lejano emplazamiento de la obra e incidencia de gastos financieros y el I.V.A., que el proponente debe absorber en su oferta;

Que corresponde dictar el acto administrativo

aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 217/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 3º y 51 del decreto - ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Construcción puesto sanitario tipo A2-30, El Colgado, departamento Rivadavia (Salta)", convocada el 21 de julio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 7.984.167), en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1921/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Rubén Juan Quiroz" la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 19.800.735), equivalente a un aumento del 148% del presupuesto oficial de \$ 7.984.167 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto-ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 39: Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3101

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28 - 18314/77

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción puesto sanitario tipo A2-30, Capitán Pagés, departamento Rivadavia (Salta)", convocada el 22 de julio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de ocho millones cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$ 8.005.477), en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1921/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Rubén Juan Quiroz	\$ 18.972.981	137,00
2.	Carapari S.R.L.	\$ 22.175.171	177,00
3.	ECONSA S.R.L.	\$ 25.800.000	222,27

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Rubén Juan Quiroz", por la cantidad de dieciocho millones novecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos (\$ 18.972.981), no obstante su incremento del 137% respecto al presupuesto oficial de \$ 8.005.477, justificable si se tiene en cuenta de desfase entre la fecha de confección del legajo técnico, en abril de 1977 y la de licitación el 22 de julio del mismo año, más influencia del flete, traslado de mano de obra especializada y gastos generales por el lejano emplazamiento de la obra e incidencia de gastos financieros y el I.V.A., que el proponente debe absorber en su oferta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 215/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 3º y 51 del decreto-ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Construcción puesto sanitario tipo A2-30, Capitán Pagés, departamento Rivadavia (Salta)", convocada el 22 de julio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de ocho millones cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$ 8.005.477), en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1921/77.

Art. 2º — Adjúzcase a la empresa "Rubén Juan Quiroz" la ejecución de la obra referida por el artículo anterior, en la cantidad de dieciocho millones novecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos (\$ 18.972.981), equivalente a un aumento del 137% del presupuesto oficial de \$ 8.005.477 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto-ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 38: Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3102

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes C. 28 - 17750/77, 18265/77 y 15 - 05455/77

VISTO la Resolución Nº 193 del 28 de julio de 1977, dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 74, correspondiente a trabajos adicionales ordenados en la obra "Construcción edificio para complejo minero técnico administrativo en Bº Castañares, Salta, Capital", a cargo de la empresa Issa S.A.C.I.F. e I., por la cantidad de un millón seiscientos veintidós mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 1.621.964); y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los citados trabajos adicionales no supera el 25% del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, reviste carácter de imprescindible;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa prevista en el inciso e) del artículo 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 193/77, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 28 de julio de 1977. Resolución número 193. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28 - 17750/77. Visto: ... Considerando: ... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º. Aprobar la Orden de Servicio Nº 74 y documentación técnica cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 74. Obra: Nº 1303 "Construcción edificio para complejo minero técnico administrativo en Barrio Castañares, Salta, Capital". Contratista: Issa S.A.C.I.F. e I. Asesor técnico: Ing. Roberto Issa. Monto contractual: \$ 9.924.120,00. Plazo de ejecución 120 días calendarios. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según expediente Nº 28/17750/77; 18265/77 y 15-05455/77, se ordena a la empresa contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos adicionales Nº 6 conceptuados como tales por no haber sido prevista su ejecución oportunamente, detallándose a continuación los mismos:

Trabajos adicionales Nº 6
Rubro 1, Obras generales
Items a pagar

- 1) De lleno y compactación
- 2) Excavación
 - a) p/bases y vigas de arriostramiento
- 4) Albañilería
 - a) En elevación de ladrillos huecos de 18 x 18 x 30 cm.
- 6) Hormigón armado
 - a) p/bases y vigas de arriostramiento
 - c) p/columnas
 - d) p/vigas cenefas
 - e) p/contrapiso armado de 15 cm. de espesor
- 7) Cubierta
 - a) cubierta chapa metálica s/estructura metálica reticulada
- 8) Revoque
 - a) Interior incluido jaharro y enlucido a la cal terminado al fieltro
 - c) Exterior incluido jaharro con material preparado tipo super IGAM
- 9) Contrapiso
 - a) a la cal bajo mesada 10 cm. de espesor
- 11) Zócalos
 - a) granito de 10 cm. de alto.
- 12) Revestimiento
 - a) azulejos de 15 x 15 cm. a junta recta cerrada incluido piezas de acordamiento
- s/nº Mesada de HºAº 5 cm. de espesor revestido con azulejo 15 x 15 cm.
- 14) Carpintería metálica
 - a) para puerta
 - b) para ventana
- 15) Pintura
 - b) Tipo albalátez en muros interiores
- 16) Provisión y colocación de vidrios
 - a) dobles traslúcidos
 - b) dobles transparentes
 - c) vidrio armado
- s/nº Pileta acero inoxidable
- s/nº Carpintería de madera y metálica en placard
- s/nº Pico doble bumsen
- s/nº Cerramiento con malla metálica y marco perfil ángulo bajo cenefa
- IV) Instalación eléctrica:
- V) Instalación de gas natural conexión y cámara reductora de presión
- Items a deducir Nº 12
 - c) Mesada de HºAº de 5 cm. de espesor

El monto de los trabajos enunciados practica-
das las deducciones indicadas en presupuesto al-
canza la suma total de \$ 1.621.964, que represen-
ta una incidencia del 16,3% sobre el monto con-
tractual de \$ 9.924.120 estando en consecuencia
bajo el límite del 25% fijado por ley 76/62 de
Obras Públicas para la absorción de estos tipos
de trabajos. Se deja aclarado que los precios uni-
tarios de cada uno de los ítems integrantes del
presupuesto fueron extraídos del presupuesto ofi-
cial y el que no figuraba en el mismo se confe-
cionó teniendo en cuenta para la mano de obra
la actualización Nº 48 y para los materiales los
vigentes al mes de licitación de la obra, aplicán-
dose a cada uno de los ítems el porcentaje del
224% efectuado por la empresa en la propuesta
en que resultó favorecida con la adjudicación de
la obra, correspondiendo efectuar oportunamen-
te el reconocimiento de mayores costos; el siste-
ma de contratación de los trabajos será por
"Ajuste alzado" ídem a la obra original. Se es-

tima en 150 (ciento cincuenta) días el plazo en
el cual los trabajos descriptos deberán quedar
concluidos, por consiguiente tendrán que adicio-
narse estos días al plazo contractual. A los efec-
tos de la presente firman los actuantes de la
misma y se comunica lo resuelto a la empresa
contratista y asesor técnico de la misma. Fdo.:
Marcelo Figueroa Gálvez, ingeniero civil; Issa S.
A.C.I.F. e I - Dirección General de Arquitec-
tura. - Artículo 2º. Ampliar el plazo de ejecu-
ción de la presente obra en 150 días motivado
por los trabajos adicionales descriptos preceden-
temente. - Artículo 3º. Remitir las presentes ac-
tuaciones a la Secretaría de Estado de Obras
Públicas para su correspondiente aprobación. -
Artículo 4º. La erogación respectiva será impu-
tada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción
2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Fun-
ción 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11,
Parcial 6, Fondos Provinciales, Ejercicio 1977. -
Artículo 5º. Tome conocimiento Departamento
Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing.
Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor, Di-
rección General de Arquitectura".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la eje-
cución de los trabajos adicionales indicados en
la Resolución Nº 193/77, de la Dirección Ge-
neral de Arquitectura de la Provincia, que se
aprueba por el artículo anterior, a la empresa
Issa S.A.C.I.F. e I., contratista de las obras prin-
cipales y por la cantidad de un millón seiscientos
veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos
(\$ 1.621.964).

Art. 3º — Estése a la imputación dada en el
artículo 4º de la resolución Nº 193/77 que se
aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado
por el señor Ministro de Economía y firmado por
los señores Secretario General de la Gobernación
y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

U L L O A
Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3103

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11 - 04889/72

VISTO el pedido formulado por el Automó-
vil Club Argentino, actual concesionario de la
Hostería Río Juramento, en el sentido de que
se otorgue concesión de uso de agua del dominio
público proveniente de la vertiente u ojo de agua
existente en el inmueble de propiedad de la Pro-
vincia donde se ubica la referida hostería, iden-
tificado con la partida catastral Nº 7315, plano
de subdivisión Nº 00836 del departamento de
Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos le-
gales, técnicos y reglamentarios y realizado las
publicaciones de edictos establecida en el Código
de Aguas en forma y plazo legal sin oposición

de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo peticionado, de acuerdo al artículo 40 del citado Código con sujeción a las disposiciones del mismo, Resolución Nº 10368/76 de la Administración General de Aguas de Salta y dictámenes Nros. 640/76 y 170/77 de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Provincia de Salta, propietaria del inmueble catastro Nº 7315 (siete mil trescientos quince), plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán (Salta), una concesión de derechos al uso del agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el inmueble descripto, para uso de bebida y funcionamiento de la Hostería de Río Juramento, con la reserva correspondiente para cubrir las necesidades del puesto policial ubicado dentro de los límites del referido inmueble.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3104

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-81646/77

VISTO los términos de la resolución número 11203/77 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se adjudica en forma directa a la firma "Ingeniero Arturo Moyano" en la cantidad de siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$ 7.632.000) el alquiler de una máquina excavadora con oruga, de 45 HP. como mínimo, puesta en obra, durante 530 (quinientas treinta) horas para limpieza del canal matriz de la localidad de San Carlos - Los Sauces; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación directa se fundó en la urgente necesidad de realizar el desembanque del referido canal matriz de San Carlos - Los Sauces, para conducir y entregar a los regantes el agua proveniente de los pozos perforados en el Dique de Los Sauces antes del período de estiaje;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas en el inciso f) del artículo 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y en el inciso A) del artículo 27 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) de Contabilidad de la Provincia;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia emitió favorablemente el dictamen previo que exige el primer párrafo del artículo 27 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) ya citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la adjudicación y contratación directa realizada por la Administración General de Aguas de Salta con la firma "Ingeniero Arturo Moyano", por la cantidad de siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$ 7.632.000), por el alquiler de una máquina excavadora con oruga, de 45 HP. como mínimo, puesta en obra, durante quinientas treinta (530) horas para limpieza del canal matriz de la localidad de San Carlos - Los Sauces.

Art. 2º — Apruébase el contrato que se transcribe:

"Contrato. - En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete entre el señor Administrador Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Juan Carlos Garay, en tal carácter representa al organismo AGAS., por una parte y el ingeniero civil don Arturo Moyano, argentino, casado, domiciliado en calle Juan M. Leguizamón Nº 531 de esta ciudad, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"PRIMERO: El ingeniero Arturo Moyano, por la firma del mismo nombre, da en arriendo a la Administración General de Aguas de Salta una máquina excavadora Bucyrus Erie Quince H con retroexcavadora hidráulica de sesenta y cuatro HP, sobre oruga, según pliego y condiciones, que corre en el expediente administrativo número ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis/ setenta y siete, Código treinta y cuatro, a fs. 16 y 17.

"SEGUNDO: La máquina consignada será puesta en obra, para limpieza del canal matriz en la localidad de Los Sauces - San Carlos, siendo el tiempo del alquiler quinientas treinta horas y proveerá como mínimo un avance de ciento cincuenta metros por día.

"TERCERO: Cualquier rotura que se produjera en el revestimiento del canal, como consecuencia del trabajo de la máquina, será rehecho a su costa por el contratista.

"CUARTO: La máquina excavadora oruga deberá trabajar en forma continuada sin interrupción, el combustible gas-oil proveerá la firma.

"QUINTO: La Administración Gral. de Aguas de Salta, pagará a la firma Arturo Moyano el precio total de siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos, al contado sin descuento, por el tiempo de locación (quinientas treinta horas) de la máquina excavadora, siendo el precio por hora de catorce mil cuatrocientos pesos.

"SEXTO: El equipo será suministrado en buenas condiciones de funcionamiento, los gastos originados por el transporte de la máquina como así también las operaciones de cargas y descargas correrá por cuenta de la firma Arturo Moyano bajo su responsabilidad. En la fecha y lugar de suministro se labrará un acta por cuadruplicado, dejando constancia de las condiciones que se encuentra el equipo, ésta será firmada por el personal responsable de la máquina y el contratista.

"SEPTIMO: Las reparaciones y repuestos que requiera el equipo alquilado, como asimismo en

el caso de siniestro, destrucción, pérdida o extravío total o parcial corre bajo la responsabilidad y cargo de la firma Ingeniero Arturo Moyano.

"OCTAVO: El Departamento Explotación - División Irrigación tendrá a su cargo la fiscalización de los trabajos que deba realizar la firma Ingeniero Arturo Moyano.

"NOVENO. El expediente administrativo número ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis/ setenta y siete - Código treinta y cuatro es parte integrante del presente contrato y en caso de contradicción entre lo dispuesto por dicho expediente y el presente contrato tiene prevalencia éste.

"DECIMO: En los términos y condiciones preinserto queda formalizado el presente contrato de locación, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes, conforme a derecho aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante.

"Fdo.: Ing. Arturo Moyano - Ing. Juan Carlos Garay, Administrador interventor A.G.A.S.

"Otro: digo: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo ocho de la ley número cinco mil ciento treinta, "El Ing. Moyano presenta póliza de seguros número un mil ciento cincuenta y uno emitida por el Instituto Provincial de Seguros, el día dieciséis de agosto del año en curso, por el cual el personal obrero que trabaje en la obra a que este contrato se refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto.

"Asimismo el ingeniero Moyano presenta en este acto, la siguiente fianza: Póliza número un mil trescientos ochenta y seis de Seguro de Caución Contrataciones de suministros y/o servicios emitido por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de trescientos ochenta y un mil seiscientos pesos. El mencionado importe de garantía equivale al cinco por ciento del monto total del contrato, habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete del decreto-ley número setenta y seis/ setenta y dos de Obras Públicas de la Provincia. A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven del presente contrato el ingeniero Arturo Moyano constituye domicilio especial en calle J. M. Leguizamón número quinientos treinta y uno y la A.G.A.S. en calle San Luis número cincuenta y dos, ambos de esta ciudad.

"El presente contrato se firma ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Fdo.: Ing. Juan Carlos Garay, Administrador Interventor A.G.A.S., - Ing. Arturo Moyano".

Art. 3º — Impútese el gasto a la siguiente partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 8: Ampliación, reparación y mantenimiento del sistema de riego en toda la Provincia, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3105

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34 - 62083/75

VISTO que el señor Rogelio o Rómulo Cortez solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego del inmueble de su propiedad, identificado como parcela 17, catastro Nº 767 del departamento de Cafayate, ubicado en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una superficie bajo riego de siete mil (7.000) metros cuadrados; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado las publicaciones de edictos establecidas en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Rogelio o Rómulo Cortez, en la forma propuesta en su Resolución número 11250/77, con sujeción a las disposiciones de la ley 775/46 (Código de Aguas) y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Rogelio o Rómulo Cortez una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego con carácter temporal - permanentes, de una superficie total de siete mil (7.000) metros cuadrados del inmueble de su propiedad identificado como parcela 17, catastro Nº 767 del departamento de Cafayate, ubicado en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,3675 ls/seg., a extraer del pozo A.S. 94 de propiedad de la Administración General de Aguas de Salta y mientras subsista la fuente de provisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3106

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22 - 90.423/77

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita se apruebe la resolución interna Nº 46/77; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se encomienda a la municipalidad de Metán, la atención de la Receptoría Fiscal de esa ciudad;

Que tal medida tiende a facilitar a los contribuyentes el pago de sus tributos, por lo que resulta procedente aprobar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución interna Nº 46/77, dictada por la Dirección General de Rentas, cuya parte dispositiva se transcribe:

"1º). Encomiéndase interinamente a la municipalidad de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, la atención de la Receptoría Fiscal de esta Dirección General de Rentas "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes.

"2º) Fíjase en el tres por ciento (3%) el importe a percibir por el municipio mencionado como comisión de cobranzas, de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 4481, de fecha 5-VI-72.

"3º) Designase al señor jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, doctor José Ignacio Saravia Toledo, para que en representación del suscripto proceda, en el día de la fecha, a posesionar al señor Intendente de la ciudad de Metán, en nombre de ese municipio, en la Receptoría Fiscal.

"4º) De forma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
David
Alvarado
Sosa
Juncosa

Salta, 26 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3107**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 83549/77 - Cód. 29

VISTO la ley Nº 4.925/74 ratificada y prorrogada su vigencia por la que lleva el número 5.073/76, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la zona del departamento capital comprendida entre los límites: al Norte, calle Nicaragua, Avenida de las Repúblicas y E. Delgadillo, calle Francisco Centeno, Línea de Alta Tensión de Agua y Energía Eléctrica; al Este, remanente de la finca La Floresta (Catastro Nº 76.930); al Sud, Finca Molle de Castilla (hoy La California) Catastro remanente Nº 77.378 y Catastro Nº 77.377, fracción A; y al Oeste con el río Arenales y Zanja Blanca (Zona Tincunato); y,

CONSIDERANDO:

Que la zona anteriormente delimitada será destinada a aumentar el área industrial de relocalización de las industrias ya existentes y de localización de las nuevas a instalarse;

Que la ejecutividad de los términos de dicha ley, es resorte del Poder Ejecutivo mediante el dictado del pertinente decreto de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Exprópanse los inmuebles de la zona del departamento Capital, comprendida entre los siguientes límites. al Norte, calle Nicaragua, Avenida de las Américas y E. Delgadillo, calle Francisco Centeno y línea de alta tensión de Agua y Energía Eléctrica; al Este, remanente de la Finca La Floresta (catastro Nº 76.930); al Sud, Finca Molle de Castilla (hoy La California, catastro remanente Nº 77.378) y catastro número 77.377, fracción A; y al Oeste, Río Arenales y Zanja Blanca (Zanja Tincunato); compuesta por las matrículas que se nominan seguidamente:

Catastro Nº 76.926. Superficie: 1 Ha. 6.933 metros cuadrados, plano 6031. Valor fiscal actual: \$ 188.000 (pesos ciento ochenta y ocho mil) - 30% pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$ 56.400). Valor total: pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 244.400).

Catastro Nº 76.927. Superficie: 5 Ha. 9.517 metros cuadrados, plano 6031. Valor fiscal actual pesos quinientos cincuenta y ocho mil (\$ 558.000), 30%: pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos (\$ 167.400). Valor total: pesos setecientos veinticinco mil cuatrocientos (\$ 725.400).

Catastro Nº 76.929. Superficie. 36 Ha. 4.010 metros cuadrados, plano 6031. Valor fiscal actual pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 166.680) - 30%: pesos cincuenta mil cuatro (\$ 50.004). Valor total: pesos doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 216.684).

Catastro Nº 77.379. Superficie: 17 Ha. 1.422,63 metros cuadrados, plano de subdivisión número 6.074. Valor fiscal actual: pesos noventa mil ciento veinte (\$ 90.120) - 30%: pesos veintisiete mil treinta y seis (\$ 27.036). Valor total: pesos ciento diecisiete mil ciento cincuenta y seis (\$ 117.156).

Catastro Nº 77.380. Superficie: 17 Ha. 5.783,37 metros cuadrados, plano de subdivisión número 6.074. Valor fiscal actual: pesos noventa y dos mil doscientos ochenta (\$ 92.280) - 30%: pesos veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 27.684). Valor total: pesos ciento diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 119.964).

Art. 2º — La inversión que origine este decreto, será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cuatro (\$ 1.423.604), para que, ésta a su vez la haga efectiva a Fiscalía de Gobierno, a fin de que proceda a iniciar las actuaciones judiciales pertinentes, de conformidad

con las disposiciones de la ley Nº 1.336, modificada por la Nº 4.472/72.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a Fiscalía de Gobierno, Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Juncosa

Sosa

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28940

F. Nº 4018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/77

EXPTE. Nº 532/77

Llámanse a Licitación Pública nº 19/77, para la adquisición de: **Material de Laboratorio**, con destino al Servicio Central de Instrumental, Material de Laboratorio y Productos Químicos, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 2.850.000 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1977, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro \$ 500.-

e) 10 y 11-10-77

O. P. Nº 28928

T. Nº 14855

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - DELEGACION NOROESTE

Llámanse a licitación pública Nº 80/77 para el día 19-10-77 a horas 11, para la provisión de bridas para punta de eje y barras selectoras para camioneta Dodge 200, modelo 1975.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9, camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400.

e) 7 y 10-10-77

O. P. Nº 28920

F. Nº 4016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 20/77 - Expte. Nº 533/77

Llámanse a licitación pública Nº 20/77 para la adquisición de drogas y reactivos químicos, con destino a los Departamentos de Ciencias Tecnológicas, de Ciencias Exactas y de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de octubre de 1977, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 (4400), Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Valor al cobro \$ 500.

e) 7 y 10-10-77

O. P. Nº 28892

F. Nº 4012

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

— GAS DEL ESTADO —

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 100

Contratación vehículo liviano para prestar servicio en Planta Recuperadora Caimancito (Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Of. de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta - Capital), Planta Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy) y en Sucursal San Pedro (Alberdi 66 - San Pedro de Jujuy).

Fecha de apertura: 2 de noviembre/1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 14-10-77

O. P. Nº 28883

F. Nº 4010

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Cloaca Máxima de Salta y Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia - Dpto. Anta".

Presupuesto oficial: \$ 78.744.533.-

Fecha de apertura de ofertas: 28 de octubre a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del pliego: \$ 7.775.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 13-10-77

O. P. Nº 28841

F. Nº 4007

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de red colectora cloacal en villas Balneario y Morosini, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: \$ 21.990.081.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.809.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28840

F. Nº 4006

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra.

"Canal salida Dique Las Lomitas, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 63.461.634.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.858.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28839

F. Nº 4005

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra.

"Línea primaria de 33 Kv. Joaquín V. González, Colonia El Porvenir, Dpto. Anta, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 98.938.449.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 8.986.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28832

F. Nº 4003

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Reacondicionamiento de la red de agua corriente en La Caldera, departamento La Caldera".

Presupuesto oficial: \$ 14.708.658.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.227.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28919

F. Nº 4015

HOSPITAL NACIONAL DR. JOAQUIN CASTELLANOS DE GRAL. GÜEMES - Salta

Prorrógase licitación pública Nº 16/77 para el día 26 de octubre de 1977, a horas doce, por razones de fuerza mayor.

Hugo Alejandro Vallaro

Secretario Administrativo

Valor al cobro \$ 450.

e) 7 y 10-10-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28817

T. Nº 1383

Ref.: Expte. Nº 34-76721/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Modesta Benicio de Maidana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0320 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 22, Parcela Nº 5 "C", catastro Nº 2116 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,017 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por expediente Nº 1409/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28816

T. Nº 1384

Ref.: Expte. Nº 34-78574/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Salomón Condorí, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", manzana 21 "a", Parcela 14, catastro Nº 1699 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nacen en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación. A.G.A.S.

Sin cargo. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28786 S/c. 1382
Ref. Expte. Nº 34-78585/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora CARMEN CRUZ MAMANI DE MARTINEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como manzana Nº 21 "A", parcela Nº 23, catastro Nº 1708 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0105 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Genl. de Aguas de Salta, 19 de setiembre de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28785 S/c. 1381
Ref. Expte. Nº 34-78845/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS PATRICIO CONDORI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0220 has. del inmueble identificado como manzana Nº 55, parcela Nº 4, catastro Nº 801 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de

1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28764 T. Nº 14719
Ref.: Expte. Nº 34-61843/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 200,1288 hectáreas, en el inmueble denominado finca "La Blanca", catastro Nº 4545 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 105,06 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28763 T. Nº 14718
Ref.: Expte. Nº 34-61844/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 174,1208 hectáreas del inmueble rural denominado finca "El Perchel", catastro Nº 7653 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 91,41 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta número 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900. e) 27-9 al 10-10-77

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 28941

F. Nº 4019

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**CONCURSO DE PRECIOS**

Llámanse a Concurso de Precios para el día 27 de octubre de 1977, a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la obra: Ampliación Segundo Entrepiso Casa Central de

acuerdo a las características del Legajo Técnico que se entregará a los interesados a su requerimiento.

Presupuesto Oficial: \$ 4.877.500.-

Consulta y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Economato - España 520 - Salta. Precio del Pliego: \$ 1.800.-

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 y 11-10-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 28943

T. Nº 14869

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Juan Simón Tomasetic, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 49107/77 - Sucesorio de Tomasetic, Juan Simón y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 21-10-77

O. P. Nº 28939

T. Nº 14867

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alejandro Guanica, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente Nº 30283/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 1º de agosto de 1977. Esc. María Elena C. de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28933

T. Nº 14851

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Tercera Nominación de Salta, en autos caratulados "Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera - Prescripción adquisitiva de dominio", cita y emplaza por 10 días a los sucesores de Teodomira Orquera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 6 de setiembre de 1977. — Dr. Ricardo Edmundo Rodríguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28931

T. Nº 14852

El doctor Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Susana Barraza y Jorge Farachi, para que se presenten a hacer valer sus derechos en sucesorio expediente Nº 24.275/76. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28930

T. Nº 14853

Doctor Lucio Rufino, Juez Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Hugo Rolando Cequeira y María Vargas de Cequeira, Expte. Nº 24.039/76 para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 23 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28929

T. Nº 14854

El doctor Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Orán, en Sucesorio expediente Nº 24.274/76, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de María Elvira Chumba de Díaz para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28925

T. Nº 14860

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Oscar Cirpiano Justino", expediente Nº 64.957/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Fdo. escribano Oscar Romani. — Salta, 21 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28924

T. Nº 14859

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Juan Maykich (expediente Nº 30677/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 30 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28922 T. Nº 14858

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña María Dolores Martina Alias Giménez de Garrido (expediente Nº 30673/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 30 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28917 T. Nº 14846

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Arturo Ruso", expediente Nº 20.296/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días. — Dra. Alicia E. Reston, secretaria. — Salta, 8 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28911 T. Nº 14828

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Luis Germán López". Expte. número 51.540/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, y especialmente a Luis Alberto López bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28916 T. Nº 14844

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Pereyra, Santos Leonardo. Expte. nº 64.201/76, sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28900 T. Nº 14840

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Damiana Mamani. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28899 T. Nº 14839

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Esteban Choque. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28898 T. Nº 14826

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Secundino Torres. Expte. nº 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28897 T. Nº 14827

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 2da. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el sucesorio de "Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra". Expte. nº 53.333/77. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28891 T. Nº 14823

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledo de Yanci Alvarez. Expte. nº 13.525/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Metán, Salta, setiembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28890 T. Nº 14822

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrada Argentino". Expte. nº 64.807/77, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28888 T. Nº 14821

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en el juicio sucesorio de don Dergam Chain, Expte. nº 13.652/77, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de setiembre de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28887 T. Nº 14819

Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgi-

nia Diego, Expte. nº 49.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28881

T. Nº 14807

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano. Expediente nº 53.514/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28880

T. Nº 14808

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Zenón Antonio Gutiérrez. Expediente nº 46.763/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28879

T. Nº 14809

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Pablo Quiroga. Expte. nº 49.344/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28876

T. Nº 14814

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Secundino Torres. Expte. nº 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28869

T. Nº 14802

El doctor Oscar G. Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos: "Rodríguez de Acosta, Paulina - Filiación extramatrimonial", expediente Nº 53.898/77; cita a herederos de Macedonio Leandro Rodríguez y Elvira Martínez para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Siella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28864

T. Nº 14790

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de Coletti, Pedro Nolasco", Expte. Nº 53792/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. — Salta, setiembre 26 de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28858

T. Nº 14796

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión de Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares, expediente Nº 25.702/77, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, Dra. Mirta Gladys Yobe. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28856

T. Nº 14798

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Escotorín, Remigio Reyes y Escotorín, Teresa Roco de, expediente Nº 30.524/77, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28851

T. Nº 14785

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Sucesorio de José Amancio Aparicio, expediente Nº 45.673/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28850

T. Nº 14784

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de don Juan Carlos Córdoba, expediente Nº 49.218/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28849 T. Nº 14783

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos, "Montoya, Juan Carlos, Sucesorio", expediente Nº 53.548/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de esta sucesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1977. — Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28844 T. Nº 14782

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de D. Moisés Gustavo Gasperini, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 49.333/77. Edictos 10 días. — Salta, 28 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28842 T. Nº 14776

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Hugo Salim, expediente Nº 46.565/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28835 T. Nº 14771

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores o legatarios de Andrés Roberto Salazar (expediente número 13.589/77). Publiquen edictos por 10 días. — Metán, 26 de setiembre de 1977. — Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28831 T. Nº 14763

Lucio M. Rufino, Juez 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO CHIBAN y ZARIFE TEMER DE CHIBAN. Juicio Expte. Nº 23.005/75. — Orán, mayo 6 de 1977. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28830 T. Nº 14764

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AUDILON ARENAS. — Orán, 27 de junio de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28829 T. Nº 14765

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEFA GARCIA DE CIESLIKOVSKY, CELIA CAROLA CIESLIKOVSKY y MIGUEL CIESLIKOVSKY. — San Ramón de la Nueva Orán, 27 de junio de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28828 T. Nº 14766

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELMAR, Expte. Nº 46.595/77 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana M. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28825 T. Nº 14757

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICODEMUS CONDORI, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.846/77. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 28 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28824 T. Nº 14759

Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia C. C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SANTIAGO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 13.840/77. Publicación 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28818 T. Nº 14753

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ARQUED CRESPO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta 22 de setiembre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28815 T. Nº 14752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, doctor Severino Díaz, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de DOMINGO ALZOGARAY, sea como herederos o como acreedores para que en dicho término comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 25.724/77). — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28812- T. Nº 14731

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio sucesorio de doña ESTEFANIA VELARDE DE SARAVIA, Expte. Nº 13.484/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Metán, 14 de julio de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28811 T. Nº 14731

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de SIXTO CORNELIO MENDOZA", Expte. número 13.212/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 29 de julio de 1977. Publíquese por 10 días. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28810 T. Nº 14728

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: BUDELIA ESPINOLA DE LOYOLA, Expediente Nº 11.668/73, publicándose edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 12 de setiembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28805 T. Nº 14747

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO DESIDERIO BURGOS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.709/77. Publicación por 10 días. Salta, setiembre 2 de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28800 T. Nº 14735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EFREN DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a

hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 49.342/77. Salta, setiembre 26 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28779 T. Nº 14723

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PEDRO ALONSO (Expte. Nº 13.575/77); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, setiembre 26 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28777 T. Nº 14722

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Marcelo Gerardo Salas, Expte. número 49.351/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. Secretaría, setiembre 26 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28774 T. Nº 14720

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ, en término de 30 días, publíquese por 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1977.

Imp. \$ 400. e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28762 T. Nº 14717

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Edgardo González - Sucesorio, Expte. Nº 64968/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de setiembre de 1977. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-9 al 10-10-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28944 T. Nº 14872

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1977, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros nº 1856/58 ciudad, donde se encuentran los bienes y donde estará mi bandera de remate procederé de acuerdo con lo ordenado por el

señor Juez de Paz Letrado nº 1 en el Expte. nº 37.715/77 a rematar Sin Base: los siguientes bienes que se encuentran en regular estado de uso y conservación y en mi poder los que pueden verse en el domicilio indicado más arriba dentro del horario comercial: Un motor tornado nº 2068489 y block nº 2.069014 Ika con caja de velocidad, alternador, burro de arranque, carburador, distribución completa; Una Máquina amoladora con dos piedras esmeril y motor marca "Electronec" nº 109925; Treinta y cinco columnas de hierro para estructuras metálicas parabólicas y linces (en desuso); Trece barras de hierro; Cinco chapas de zinc de 3,05 mts. adheridas a tres columnas de hierro; Nueve caballetes de hierro; Un banco de madera (en mal estado) con dos morsas nº 37 (Temperstil) y otra nº 6. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuere declarado inhábil. Señal 30 % del valor de la compra y a cuenta de la misma. Comisión 10 % del valor de la compra, ambas por cuenta del adquirente de los bienes a subastarse. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 11106 de 8 a 10 y 13423, de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.-

e) 10 y 11-10-77

O. P. Nº 28937

T. Nº 14863

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ordinario, etc. Zárate Reynaldo Carmen vs. José Ernesto Caporale", Expte. Nº 6776/76, remataré con base de \$ 1.123.200, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble catastró Nº 16185, urbano, ubicado en Tartagal, departamento San Martín, sección "A", manzana 10, parcela 3; títulos registrados en libro 1, folio 295, asiento 1, del Libro de Propiedad Horizontal. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 960.

e) 7 al 20-10-77

O. P. Nº 28936

T. Nº 14864

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecución prendaria que se le sigue a Zuleta Antonio", expediente Nº 47.541/77, remataré, sin base: una balanza modelo frontal de 15 kgs. marca Iris Nº 31.825. Revisar en Mitre 500, ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 10-10-77

O. P. Nº 28935

T. Nº 14865

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos que se le sigue a Soto Gumersindo y López, Eduardo, Ejecutivo, expediente Nº 64916/77, remataré, sin base: 6 arcos parabólicos de 10 metros de luz; 12 columnas de seis metros de altura para tinglado; 35 correas de 5 metros de largo; 6 tensores de arco; 4 tensores entre columnas; 20 tensores entre arco. Revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Ricardo Rivero, sito en Avenida 2, medidor 268, Barrio Universitario. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 11-10-77

O. P. Nº 28932

T. Nº 14850

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 14 de octubre de 1977, a horas 18, en el domicilio de Caseros Nº 1856 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Alberto López, Secretaría del Dr. Omar Carranza - en juicio que corre por Expte. Nº 43294/71; remataré Sin Base los bienes que detallo a continuación: una Máquina Sodera marca "Bianchi" legítima Nº 27074 con dos tubos de Gas Carbónico y accesorios de la misma; cuatro cajones de 3/4 lts. de 12 sifones c/u., 42 cajones de seis sifones; un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico rojo; un Combinado de pie marca "Odeón" Nº 22057; un Televisor marca "Philco-Ford" c/mesa rodante; una Balanza para 15 kgs. Nº 21785 marca "Nocor"; una Máquina Registradora eléctrica marca "Rod-Bel" Nº 1443; una Máquina de moler pan marca "Electromar" Nº 376; 13 Canastos de mimbre tipo panadería. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 10 % a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil, Tel. 19104. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 13-10-77

O. P. Nº 28927

T. Nº 14856

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1977, a horas 18,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "M.

S. A. vs. G. A. I. de y P. P. J.". Ejecutivo Prendario. Expte.: Nº 13615/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 150.417,00 una Heladera marca "Ranking", modelo M. B. gabinete Nº 098405 equipo número 098405 en buen estado de funcionamiento y conservación, los bienes pueden verse dentro del horario comercial en la calle Deán Funes Nº 848. Si transcurridos 15' de espera no hubieren postores por la Base estipulada se sacarán nuevamente a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta del precio. Comisión: 10% del valor de la venta, ambas por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 13423 de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 11-10-77

O. P. Nº 28926

T. Nº 14857

Por: **EFRÁIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 19 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: M. S. A. vs. G. B. I. C. de y G. P. A.". Ejecutivo. Prendario. Expte.: Nº 13616/77, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 240.000,00 los siguientes bienes: un Amplificador marca "Audinac", modelo AT 510 número 123798; un cambiadisco marca "Audinac" modelo AM 75 Nº 27337 y dos gabinetes acústicos marca "Audinac" modelo 725; números 267544 y 267541 todos los bienes en buen estado de uso y funcionamiento y pueden verse dentro del horario comercial en la calle Deán Funes número 848, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada se volverá a sacar los bienes a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta de la compra. Comisión: 10% del valor total de la compra, ambas por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 13423 de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 11-10-77

O. P. Nº 28923

T. Nº 14861

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de octubre de 1977, a las 18 y 15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Bicicleta marca Legnano y un Lavarropas marca Dréan, color blanco. Revisarlos de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, secretaría a cargo del Procurador Sr. Gustavo Alderete, en autos: "Ejecutivo - ZABLOUK Hnos. vs. CARMONA VARGAS, Braulio Martín A.", Expte. Nº 37.193/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará

aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Gustavo Alderete, Secretario. Imp. \$ 500.

e) 7 al 10-10-77

O. P. Nº 28912

T. Nº 14842

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 57.790,- Un Combinado de pie marca Dacor, nº de serie 019. Revisarlo en horario comercial en calle Balcarce 164, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en autos: "Carrizo, José Angel vs. Cortéz, Miguel Arcángel - Ejecución Prendaria". Expte. nº 49.040/77. (Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez). Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de fracasar el remate con base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 500.-

e) 6 al 10-10-77

O. P. Nº 28874

T. Nº 14813

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Once Mil Has. en el Dpto. de Rivadavia**

El día 24 de octubre de 1977, a horas 18, en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado del Distrito Judicial del Norte, 1ra. Instancia Civil y Comercial. Expte. nº 24.398/76 - División de Condominio. Remataré con Base de (\$ 111.890.141,-), 11 mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Rivadavia, finca denominada Islas, hoy "Elénita" (lote 1) designado en el Catastro nº 485, que tiene las siguientes dimensiones y linderos: 5.241 mts. en la Línea Nor-Este; 21.020,50 mts. en la del Este; 22.566,50 mts. en la del Oeste. Y una línea irregular formada por el cauce del Río Teuco en la línea del Sud. Encerrando una superficie de 11,189 hectáreas, 01 área y 41 centiáreas. Limita al Noreste y una parte del Este con el Lote nº 2 de don José María Orue y en la otra parte del Este con propiedad de don Samuel Uriburu, al Oeste con propiedad de Federico Stuart, y por el Sud con el Río Teuco. Registrado a fs. 381. Asiento 475 del Libro 1º de Declaratorias y Libro C. de Rivadavia, fs. 230, 398, 390, 373, 396, 389, asiento 237, 480, 472, 446, 478, 471. Las tierras descriptas son aptas para la Agricultura, Ganadería y maderas variadas. Señá 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido media hora de la señalada para iniciar el Remate, se efectuará una nueva subasta con la Base de \$ 55.945.070,- el total de hectáreas a rematar. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá - Leguizamón nº 649 - Salta. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28447

T. Nº 14781

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos Arzelán Abraham René, Ejecución de sentencia, en Expte. Nº 51.701/75, Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Víctor, Ord. 77, remataré con base de \$ 11.211.200, correspondiente a las dos terceras partes del valor indemn. por daños y perjuicios, Expte. Nº 53.855/cal el inmueble rural catastro Nº 3171, del departamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes. — Con base de \$ 5.112.800, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble catastro número 3173, fracción C, rural, ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes y con base de \$ 783.840, un inmueble urbano ubicado en Salta capital, cédula parcelaria: matrícula Nº 34.618, sección K, manzana 033, parcela 05, inscripta en el libro 361, folio 133, asiento 1, plano Nº 2368. Superficie, según títulos 450 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28845

T. Nº 14779

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: Frías Carlos B. vs. Vacaflo Oscar, expediente Nº 47.928/76, remataré con base de \$ 177.222, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal: dos lotes de terrenos ubicados en General Mosconi, Estación Vespucio, departamento de San Martín, designados como lotes 10 y 11 de la manzana 77 en el plano archivado con el Nº 61, ambos lotes tienen el catastro Nº 3571 de la manzana 77, parcela 9. Títulos registrados al folio 248, asiento 1 del libro 4 de R.I. de San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28756

T. Nº 14712

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: Ordinario ARAMAYO VALENTIN vs. CARLOS MARQUEGUE y JUSTO P. MARIN, Expte. Nº 9852/74, remataré con Base de (\$ 720.000,00), importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Departamento Capital (01), Sección, Manzana,

Fracción VI, Parcela 4b, Matrícula Nº 40191. Superficie según títulos 7 has. (9.544,65 m2.), Antecedentes dominial: Libro 286, Folio 261, Asiento 1. Límites: N.: Fracción A, S., Finca Rosalia de prop. de Francisco Nolasco y otros, E.: Arroyo El Tincunaco, O.: propiedad de la Cerámica del Norte. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28755

T. Nº 14713

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZZIO S.A. vs. GALLI MANUEL ERNESTO, Expte. Nº 46.279/77, remataré con Base de (\$ 5.500.000,00), un Inmueble ubicado en esta capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula 527, Lote 30, Manzana 52, Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 32 mts. Límites: calle Anzoátegui al Norte. Lote 31 al Sud. Lote 29 al Este y calle Pedernera al Oeste. Antecedentes dominial. Libro 133, Folio 401, Asiento 2. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 28809

T. Nº 14751

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "FLORES, ANGEL - Posesión Veintenal", Expte. número 53.864/77, cita por el término de treinta días a comparecer a doña ELISA ORIHUELA y ELVIRA ORIHUELA DE RIVADAVIA, o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veintenal se solicita, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble es un predio rural ubicado en el Dpto. de Rosario de Rosario de Lerma partido Pucará, fracción Finca San José de Pucará, matrícula número 8144, plano de mensura Nº 00749, Salta, 19 de setiembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 29-9 al 12-10-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 28942

T. Nº 14868

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 25.688/77, caratulado: "Rodríguez Ramón Rosa vs. Orma Rita Francisca - Divorcio", cita y emplaza a la demandada por el término de diez días hábiles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de octubre de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 21-10-77

O. P. Nº 28838

T. Nº 14775

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a Mario Augusto Pastrana y Arcángel Patricio Pastrana, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a contar desde la última publicación —por diez días— en el juicio por Ejecución de sentencia que le sigue Bellini, Edgardo Carlos, expediente Nº 63.797/76, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. — Salta, 28 de junio de 1977. — Escribano Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28757

T. Nº 14712

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en los autos: Nº 13.218/77 "Valdéz, Eladio Silvio vs. Ane, Claude Marcell y/o Renaud, Gladys de, Ordinario, Autorización perfeccionamiento de contrato", cita y emplaza a "ANE CLAUDE MARCELL" y/o "RENAUD, GLADYS de", para que en el término de diez días comparezcan

a estos autos a hacer valer sus derechos, tomando la debida participación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. Publíquese por diez días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 27-9 al 10-10-77

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 28893

T. Nº 14824

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, comunica a los interesados que el señor Raúl Cortegoso, ha solicitado la inscripción de su título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 27 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 14-10-77

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 28945

T. Nº 14870

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día catorce de setiembre de mil novecientos setenta y siete, en el local de calle San Lorenzo nº 125 - Altos, previamente citados, se reúnen los socios de "Componentes Electrónicos S.R.L." señores: Alberto Ramón Boggione, L. E. número 6.147.178, de 31 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Deán Funes nº 1049; Domingo Daniel Boggione, L. E. nº 6.611.571, de 28 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Del Milagro 235; Alberto Domingo García Cainzo, L. E. nº 8.089.425, de 32 años de edad, casado, argentino, Abogado, domiciliado en calle Mariano Boedo nº 207 y Fernando Godofredo Del Barco, L. E. nº 4.620.573, de 28 años de edad, casado, comerciante, argentino domiciliado en calle Deán Funes nº 901, todos de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día: 1º — Disolución de la Sociedad. El señor Alberto Ramón Boggione propone la disolución de la sociedad por la falta de capacidad de la misma o imposibilidad de consecución del objeto por el cual ha sido creada, además porque tiene entendido que todos los miembros desean disolverla. Dicha moción es aceptada por unanimidad. 2º — Designación de los Liquidadores. En base a lo preceptuado por el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales corresponde una vez disuelta la sociedad se liquide, tarea que recae en los señores Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione, lo que es aprobado por unanimidad. 3º — Persona encargada del trámite pertinente por ante el Registro Público de

Comercio y/o cualquier oficina administrativa. Se propone al Dr. Alberto D. García Cainzo, moción que es aceptada también por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,20 horas, firmando como constancia los socios al pie de la presente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Ramón Boggione, Domingo Daniel Boggione, Alberto Domingo García Cainzo, Fernando Godofredo Del Barco, por conocerlos personalmente y haberla visto estampar en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas, Actas 471, 472, 473 y 474, folio 147, doy fe. — Salta, 14 de setiembre de 1977. — Raúl José Goytía, Escribano Público - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del contrato original al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 4 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.600.-

e) 10-10-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 28946

T. Nº 14872

"PAPELERA SARMIENTO" S.A.C. e I.

ACTA Nº 6

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciséis horas, en la sede social de España 676 de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de

"Papelera Sarmiento" S.A.C. e I., que figuran en el libro de accionistas, y que representan el cien por ciento de capital y accionistas, como asimismo el Síndico titular Contador Público Nacional, Jacobo Jaime Frisz, bajo la presidencia del titular Sr. Isaac Kostzer, quién declara abierta la Asamblea, pasándose a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1976;
- 2º) Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección de Directores y de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el accionista Sr. Naum Kostzer mociona para que se den por leídas y aprobadas las documentaciones contenidas en este punto, por ser de conocimiento de todos los señores accionistas, y para que se omita su transcripción en la presente acta por encontrarse ya registrados en los libros correspondientes, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad la siguiente distribución de utilidades:

Reserva Legal	\$ 23.975,23
Previsión para Impuestos	\$ 42.502.—

Honorarios a Directores:

Isaac Kostzer	\$ 180.000.—	
Naum Kostzer	\$ 180.000.—	
Benjamín Svetliza	\$ 360.000.—	
Rebeca Ch. de Kostzer	\$ 180.000.—	
Elisa K. de Svetliza	\$ 180.000.—	
Fanny K. de Kostzer	\$ 180.000.—	\$ 1.260.000.—
Honorarios al Síndico	\$ 60.000.—	
Diviéndos a pagar	\$ 96.713,35	
		\$ 1.483.190,58

A continuación, prosiguiendo con el orden del día, se resuelve por unanimidad establecer en tres el número de Directores Titulares y uno Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, resultando electos los siguientes:

—Presidente: Isaac Kostzer; Vice Presidente: Naum Kostzer; Director titular: Benjamín Svetliza; Director suplente: Elisa Raquel Kira de Svetliza; Síndico titular: G.P.N. Jacobo Jaime Frisz; Síndico suplente: G.P.N. César Lezcáno.

Finalmente, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, designándose para firmar el acta a los accionistas Eva de Kira y Elisa Raquel Kira de Svetliza.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por terminada la presente Asamblea Ordinaria, siendo las diecinueve horas. — Firmas: Isaac Kostzer, E. R. K. de Svetliza, Eva K. de Kira.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es copia fiel de su original que tengo a la vista y corre a folio 17 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas nº 1 de "Papelera Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 10 de mayo de 1977.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 7, de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.920.—

e) 10-10-77

O. P. Nº 28857

T. Nº 14797

Se comunica que la transferencia de fondo de comercio, que a título de aporte de capital a favor de LA BOUTIQUE DEL FIAMBRE S.R.L. (en formación), debía efectuar el señor Mario Raniero Turlione con negocio de despensa y frutería instalados en Alvarado 675, no se llevará a cabo por disposición de éste, quedando en consecuencia a su entero cargo el pasivo de fecha anterior al 1º de setiembre de 1977. Por oposiciones de ley en calle España 1045.

Imp. \$ 400.

e) 4º al 10-10-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28903

T. Nº 14836

LUIS GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Luis Güemes S. A., de conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1977 a horas 17,30, en el local de la Sociedad Sirio Libanesa, San Martín nº 681 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre el ejercicio económico nº 6, cerrado al 31 de agosto de 1977.
- 3º) Aumento del Capital hasta el quintuplo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de los Estatutos y Arts. 234, inc. 4º y 188 de la Ley 19.550.
- 4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Salta, 4 de octubre de 1977

Dr. Venancio G. Dagum
Secretario**Dr. Ramón S. Sacca**
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 12-10-77

O. P. Nº 28878

T. Nº 14811

CARLOS MARDONES S.A.C.A.E.I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

— Ejercicio 1976/77 —

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestros escritorios de calle Balcarce nº 270 - Salta, el día 28 de octubre de 1976 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por Ley 19.742, Ejercicio cerrado al 30/6/77. Lectura y consideración del informe del Contador Público Nacional.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de Capitalización del Saldo de Revalúo (Ley 19.742 Capitalizable), por el Ejercicio 1976/77.
- 4º) Consideración del Inventario General, Balance General, Estado de resultados, Planillas anexas, informe del Síndico y memoria correspondiente al octavo ejercicio económico al 30/6/77.
- 5º) Consideración remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1976/77.
- 7º) Forma de pago de los dividendos.
- 8º) Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un nuevo período estatutario.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum la asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 11-10-77

FE DE ERRATA

O. P. Nº 28947

Por error de imprenta, en el Boletín Oficial Nº 10.333 del 6 de octubre de 1977, en el Sumario Sección Administrativa, donde dice: RESOLUCIONES, debe decir: DECRETOS.

Salta, 7 de octubre de 1977

La Dirección

Sin cargo.-

e) 10-10-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**